



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON JOSE LUIS MUÑOZ PARA LA ASESORIA DE PRODUCCIÓN HORTALIZAS.

Chillán Viejo, 25 de marzo de 2013.

DECRETO N° 1661

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9.12.08 y 2040 del 10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013; El Decreto N° 209 de 27.01.2010, que establece la subrogancia automática del Administrador Municipal; La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003; El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de contratar un especialista en producción hortalizas de la zona Centro Sur del país, para entregar asesoría y capacitación a pequeños productores de la comuna que pertenecen al programa Prodesal.
- b) Términos de Referencia y presupuesto programa Prodesal aprobado con el Decreto Alcaldicio N° 191 del 08.01.2013.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- d) La cotización solicitada a través del portal Mercado Público N° 3659-9-FR13 para un especialista en el Área Hortícola de la Zona Centro Sur.
- e) La cotización realizada por Sr. José Luis Muñoz Urzua N° 3659-10-CT13.
- f) El Art. 107 N° 2, servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, para realizar trato directo, del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO

1- APRUEBASE el trato directo por el monto de \$ 2.100.000 con impuesto incluido (dos millones cien mil pesos) para la cancelación de la asesoría de hortalizas, a nombre del proveedor, José Luis Muñoz Urzua, Rut: 14.341.388-8 en los estados de pagos que se mencionan en los Términos de Referencia adjuntos.

2- El Gasto se cargará a la cuenta "Servicio de Especialista Prodesal" N° 22.11.999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

GGB/PAQ/PVO/JHA/jha.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.